

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROTOCOLIZACIÓN' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 30-08-2024 bajo el Repertorio 1179.

Firmado electrónicamente por PAULA NICOLE FALCÓN CARTES, Notaria Titular de la Novena Notaria de Temuco, a las 12:47 horas del día de hoy.
Temuco, 30 de agosto de 2024

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. **Verifique en www.ajs.cl y/o www.notariosyconservadores.cl con el siguiente código:**
047-20885





REPERTORIO N° 1179 - 2024

R/A

REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

PROTOCOLIZACIÓN BASES DE PROMOCIÓN

**ESTE DIECIOCHO LA MEJOR JUGADA ES PASARLO EN MONTICELLO
NUMERO CERO UNO/DOS MIL VEINTICUATRO
ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A.
PARA LA SOCIEDAD OPERADORA: SAN FRANCISCO INVESTMENT
S.A.**

En **TEMUCO**, República de Chile, a treinta de agosto del año dos mil veinticuatro, ante mí, **PAULA NICOLE FALCON CARTES**, abogada, Notaria Pública, Titular de la Novena Notaría de Temuco, provincia de Cautín, con oficio en Avenida Alemania número cero trescientos veinte, de esta ciudad, procedo a protocolizar el siguiente documento: **BASES DE PROMOCIÓN. ESTE DIECIOCHO LA MEJOR JUGADA ES PASARLO EN MONTICELLO NUMERO CERO UNO/DOS MIL VEINTICUATRO ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A. PARA LA SOCIEDAD OPERADORA: SAN FRANCISCO INVESTMENT S.A.**, documento consta de *seis* carillas, que dejo agregado al final del presente Registro de Instrumentos Públicos, bajo el número *dos mil trescientos sesenta*





y dos. Protocolización extendida a requerimiento de don **Christian Alejandro Vidal Beros**, cédula nacional de identidad número doce millones siete mil seiscientos ochenta y dos guion cinco, chileno, soltero, abogado, con domicilio en Panamericana Sur, kilómetro cincuenta y siete, comuna de San Francisco de Mostazal. Se anotó en el Repertorio de Escrituras Públicas bajo el número señalado. Se dan copias. **Doy fe.**



Rep. N°	1179-2024
Bol. N°	_____





Agregado 2362
Repertorio 1179-2024
4° Bimestre
Fecha 30 AGO 2024



BASES DE PROMOCIÓN
"ESTE 18 LA MEJOR JUGADA ES PASARLO EN MONTICELLO N°01/2024"
Organiza: Marketing y Negocios S.A.
Para la Sociedad Operadora: San Francisco Investment S.A.

1. Antecedentes generales

En la búsqueda de entregar la mejor entretención y premiar a los clientes de Casino Monticello, la agencia Marketing Y Negocios, en adelante MYN, ha definido una promoción denominada **"ESTE 18 LA MEJOR JUGADA ES PASARLO EN MONTICELLO N°01/2024"**.

Esta promoción permitirá a todas las personas naturales que sean socios de Dreams Club, a participar para optar a premios a repartir en efectivo y Money For Fun N°1 /2022.

Todo ello de acuerdo con lo señalado en las condiciones generales de acceso y de desarrollo de la promoción.

1. Período de vigencia de la promoción

La promoción **"ESTE 18 LA MEJOR JUGADA ES PASARLO EN MONTICELLO N°01/2024"** regirá desde el viernes 06 de septiembre del 2024 y hasta el viernes 27 de septiembre del 2024, ambas fechas inclusive.

Los sorteos tendrán aplicación en el territorio de la República de Chile y su vigencia será conforme a las condiciones publicadas en estas bases y legislación chilena.

2. Condiciones generales de acceso

Podrá participar en esta promoción toda persona mayor de 18 años que ingrese al casino el día de la promoción, sea socio titular del Dreams Club, en cualquiera de sus categorías, o sea cliente Dreams, conforme a los registros de inscripción de socio en base a la información entregada al registrarse. Se excluye de participación al segmento oriental.

3. Desarrollo de la promoción

3.1 Etapa 1: Obtención de cupones asociados a la presente promoción

Para acceder a cupones de la presente promoción, el socio debe asistir a Casino Monticello con su tarjeta de cliente Dreams, teniendo derecho a un cupón por visita el día del sorteo y a un cupón por cada 200 puntos, por desarrollar apuestas en máquinas de azar y mesas de juego, considerando los puntos desde el miércoles 04 de septiembre del 2024, con un máximo 1.000 cupones por cliente.

Se podrán entregar entre 1 y 100 cupones válidos para participar en el sorteo a través de una distribución uniforme, en la cual cada número entre a y b tiene la misma probabilidad de ser seleccionado. Este proceso se genera mediante un sistema interno de selección aleatoria para aquellos que visiten la sala de juegos. Además, con el objetivo de comunicar la promoción a sus clientes actuales y potenciales, la empresa considera enviar entre 1 y 100 cupones utilizando la misma distribución uniforme. Esta acción de marketing busca invitar a los interesados a conocer y participar en la promoción.



Se podrán entregar a clientes de 1 a 100 cupones válidos para participar en el sorteo por sistema aleatorio de selección para aquellos que visiten la sala de juegos durante el día del sorteo. Además, para efectos de comunicar la promoción a sus actuales y potenciales clientes, la empresa considera enviar de 1 a 100 cupones para participar a través de acciones de marketing con el fin de invitar a conocer y participar en la promoción.

Se informará a los clientes que resulten favorecidos con estas opciones, quienes podrán acceder a los módulos de autoatención o en Dreams Club para retirar sus opciones. En casos de contingencia podría habilitarse el mesón de atención de clientes de Dreams Club.

El período para la acumulación de esos puntos Dreams Club será como indica la tabla 1 siguiente mientras dure la vigencia de la promoción:

Período para la acumulación puntos Dreams Club		Juegos para la acumulación de puntos
Día y horario inicio	Día y horario término	
Miércoles 04 de septiembre de 2024 desde las 08:00 horas.	Viernes 06 de septiembre de 2024 hasta las 01:40 horas. (Madrugada de Sábado)	Máquinas de Azar y Mesas de Juego
Miércoles 11 de septiembre de 2024 desde las 08:00 horas	Viernes 13 de septiembre de 2024 hasta las 01:10 horas. (Madrugada de Sábado)	
Miércoles 18 de septiembre de 2024 desde las 08:00 horas	Viernes 20 de septiembre de 2024 hasta las 01:40 horas. (Madrugada de Sábado)	
Miércoles 25 de septiembre de 2024 desde las 08:00 horas	Viernes 27 de septiembre de 2024 hasta las 01:40 horas. (Madrugada de Sábado)	

Tabla 1: Período para la acumulación de puntos Dreams Club. Corte de acumulación 20 minutos antes de cada sorteo

Pasado el horario establecido, los puntos contabilizados para la generación de cupones no se verán reflejados para el momento de impresión de cupones.

En relación con la cantidad de puntos acumulados durante el período indicado de la tabla 1 previa, se imprimirán los cupones correspondientes para participar en esta promoción, conforme se señala a continuación.

La impresión de cupones será en los quioscos de impresión automática, diferenciado por las categorías antes descritas, por los propios participantes que hayan logrado la cantidad de puntos acumulados necesarios antes descritos, según la programación señalada en tabla 2 que se detalla a continuación:

Período de impresión de cupones de la promoción		Lugar
Día y horario inicio	Día y horario término	
Viernes 06 de septiembre de 2024 desde las 17:00 horas.	Viernes 06 de septiembre de 2024 hasta las 01:50 horas. (Madrugada de Sábado)	Quioscos de impresión automáticos
Viernes 13 de septiembre de 2024 desde las 17:00 horas.	Viernes 13 de septiembre de 2024 hasta las 01:20 horas. (Madrugada de Sábado)	
Viernes 20 de septiembre de 2024 desde las 17:00 horas.	Viernes 20 de septiembre de 2024 hasta las 01:50 horas. (Madrugada de Sábado)	
Viernes 27 de septiembre de 2024 desde las 17:00 horas.	Viernes 27 de septiembre de 2024 hasta las 01:50 horas. (Madrugada de Sábado)	

Tabla 2: Período de impresión de cupones. Corte de impresión 10 minutos antes de cada sorteo

Después del horario de corte de impresión, no será posible imprimir cupones. En caso de problemas técnicos, se informará debidamente a los clientes, y los cupones podrán ser impresos en el mesón de Dreams Club.

Cualquier problema técnico, referido a la generación de los cupones para participar en el sorteo, en los referidos quioscos de impresión de Dreams club, tengan o no causa directa, o inmediata, por parte de dicho Club, será informado oportunamente al público mientras dicho problema técnico sea solucionado.

Sin perjuicio de ello, la imposibilidad de realizar el sorteo debido a algún problema técnico en la generación de los cupones de promoción por el Dreams Club será debidamente publicado a los clientes conforme a las normas de la Ley de Protección al Consumidor, y lo dispuesto en el Título III. Desarrollo del juego, Capítulo 8: Promociones, de la Resolución Exenta N°3/2024, que aprueba nuevo compendio de normas de la superintendencia de casinos de juego, de la Superintendencia de Casinos de Juego (SCJ).

El stand de atención a clientes Dreams Club, no emitirá nuevos cupones por pérdida o mal uso de éstos.

Para el caso que no se imprima ningún cupón de participación en los períodos establecidos en la tabla 2, por motivos de fuerza mayor ajenos a la voluntad de Casino Monticello, no relacionados con problemas técnicos de generación de cupones, o haya ausencia de impresiones de cupones conforme a los requisitos de participantes de la promoción, el sorteo se entenderá nulo y no se reprogramará, lo que será debidamente informado al público.

4.2 Etapa 2: Almacenamiento de cupones de la presente promoción y su posterior eliminación

Los cupones impresos serán ingresados y almacenados en una cuponera en forma automática ubicada en una caja de acrílico adherida al sistema de impresión, debidamente identificada a la vista del público, ubicada en el "Lucky 7".

El retiro y eliminación de los cupones de la referida tómbola, se efectuará inmediatamente después de realizado el último sorteo, tal como se detalla en la tabla 3.

4.3 Etapa 3: Realización del sorteo con los cupones almacenados

El sorteo descrito en la tabla 3 será público y se realizará en el escenario central "Lucky 7" de la sala de juegos del Casino Monticello.

De todos los cupones ingresados en la tómbola descrita anteriormente, se elegirán de manera aleatoria y sin previa visualización, mediante extracción manual, tres (3) cupones durante el sorteo de las 23:59 horas y tres (3) cupones durante el sorteo de las 02:00 horas, con la excepción del viernes 13 de septiembre, en el cual el sorteo se realizará a las 01:30 horas (madrugada del sábado), con los respectivos nombres de los posibles ganadores (ver tabla 3).

Las personas que sean elegidas deberán encontrarse presente en el sector del sorteo y tendrá un lapso de 120 (ciento veinte) segundos, desde que se ha mencionado su nombre, para presentarse en 'Sector sorteo Lucky 7' dentro de la sala de juegos. Inmediatamente después de transcurrido dicho tiempo, deberán acreditar su identidad en un máximo de 60 segundos mediante cédula de identidad, pasaporte o licencia de conducir vigentes, ante el personal a cargo del sorteo para poder reclamar su premio.

En los sorteos, si la persona no se encuentra en el lugar del sorteo, no se presenta dentro del plazo señalado o no tiene su documentación vigente, caducará su derecho a participar y se procederá a extraer un nuevo cupón inmediatamente de transcurrido el plazo, y así de manera sucesiva hasta encontrar un(a) ganador(a). No se podrán repetir los ganadores por horario de sorteo

El sorteo por realizarse en el "Lucky 7", puede resumirse en la tabla 3 siguiente:

Día	Horario	Cupones Premiados	Premios por entregar en Money For Fun
Viernes 06, 20 y 27 de septiembre de 2024 a las 02:00 horas (madrugada del sábado)	23:59 hrs.	Primer cupón premiado	1.000.000 (Un millón) en Money For Fun N°1/2022
		Segundo cupón premiado	1.000.000 (Un millón) en Money For Fun N°1/2022
		Tercer cupón premiado	1.000.000 (Un millón) en Money For Fun N°1/2022



Viernes 13 de septiembre de 2024 a las 01:30 horas (madrugada del sábado)	02:00 hrs.	Primer cupón premiado	1.000.000 (Un millón) en Money For Fun N°1/2022 y la posibilidad de aumentar su premio
		Segundo cupón premiado	1.000.000 (Un millón) en Money For Fun N°1/2022 y la posibilidad de aumentar su premio
		Tercer cupón premiado	1.000.000 (Un millón) en Money For Fun N°1/2022 y la posibilidad de aumentar su premio
	23:59 hrs.	Primer cupón premiado	1.000.000 (Un millón) en Money For Fun N°1/2022
		Segundo cupón premiado	1.000.000 (Un millón) en Money For Fun N°1/2022
		Tercer cupón premiado	1.000.000 (Un millón) en Money For Fun N°1/2022
	01:30 hrs.	Primer cupón premiado	1.000.000 (Un millón) en Money For Fun N°1/2022 y la posibilidad de aumentar su premio
		Segundo cupón premiado	1.000.000 (Un millón) en Money For Fun N°1/2022 y la posibilidad de aumentar su premio
		Tercer cupón premiado	1.000.000 (Un millón) en Money For Fun N°1/2022 y la posibilidad de aumentar su premio

Tabla 3: Premios por entregar. Condiciones para uso y canje contenidas en las Bases Money For Fun 1-2022 publicadas en www.monticello.cl

Adicionalmente, se podrán habilitar montos o porcentajes extra para ciertos días, los cuales se anunciarán a través de nuestros canales oficiales de comunicación.

En los sorteos de las 02:00 horas (madrugada del domingo) correspondientes a los miércoles 6, 20 y 27 de septiembre de 2024, así como en el sorteo del viernes 13 de septiembre de 2024 a las 01:30 horas (madrugada del sábado), se procederá a revelar quién será el afortunado que avanzará para participar en la dinámica "El Desafío del Huaso". Esta mecánica de selección consistirá en un recipiente oscuro, especialmente acondicionado para la ocasión, que contendrá tres bolitas de diferentes colores. El participante que obtenga la bolita de color rojo podrá participar en la mencionada dinámica.

Existirá un aplicativo con el que se desarrollará la mecánica en las pantallas del Lucky 7. Se utilizarán 12 cartas numeradas del 1 al 12. La disposición de las cartas estará distribuida en 6 cartas en una fila superior (arriba) y 6 cartas en una fila inferior (abajo). Todas las cartas están boca abajo, sin mostrar sus valores al participante.

Mecánica del Juego:

- **Premio Inicial Asegurado:**
 - Cada participante inicia el juego con un premio asegurado de 1.000.000 (50% en efectivo y 50% money for fun N°1-2024)
- **Elección Inicial del Jugador:**
 - El participante selecciona si desea jugar con las cartas de la fila superior o la fila inferior.
- **Revelación de la Primera Carta:**
 - Se revela la primera carta de la fila seleccionada por el participante.
- **Juego de Mayor o Menor:**
 - Luego de revelar la primera carta, el participante debe decidir si la siguiente carta será mayor o menor que la carta revelada.
 - Si acierta, se le ofrece la posibilidad de continuar jugando con la siguiente carta bajo las mismas reglas o quedarse con el premio acumulado hasta ese momento.
 - Si el participante se equivoca, el juego termina, y el premio que se le otorgará será el último premio acertado.

Los premios finales aumentan conforme el participante avanza en el juego, tal como se observa en la siguiente tabla:

Aciertos consecutivos	Premios 50% en efectivo y 50% en Money for fun N°1-2022
1 Acierto	1.500.000 (Un millón quinientos mil)
2 Aciertos	2.000.000 (Dos millones)
3 Aciertos	2.500.000 (Dos millones quinientos mil)
4 Aciertos	3.000.000 (Tres millones quinientos mil)
5 Aciertos	4.000.000 (Cuatro millones)
6 Aciertos	5.000.000 (Cinco Millones)

Tabla 4: Relación de aciertos y premio obtenido. Premios por entregar en Money For Fun condiciones para uso y canje contenidas en las Bases Money For Fun 1-2022 publicadas en www.monticello.cl

5. Publicidad de la promoción

Monticello y/o MYN, podrá comunicar la presente promoción a través de correo electrónico, mensajes de texto, teléfono, sitio web, redes sociales, además de internamente en la sala de juego, paletas publicitarias y avisos en prensa y radios.

6. Derechos y responsabilidades

Todos los clientes aceptan, para participar en el sorteo y por ende para recibir su premio su conformidad con las condiciones del concurso.

Asimismo, se obligan a participar de la ceremonia de premiación, en caso de que se realice por parte de MYN y/o Casino Monticello, así como autorizan a la empresa a tomar y publicar fotografías del(los) ganador(es) al momento de la entrega del premio sea o no en una ceremonia de premiación.

Dichas fotografías podrán ser publicadas por MYN y/o Casino Monticello, junto al nombre completo del ganador en el sitio web de la empresa, en sus dependencias, redes sociales y/o en medios de prensa radial, escrita o virtual, de cobertura nacional, local y/o internacional.

7. Restricciones de acceso a la promoción

Se deja expresa constancia que no podrán participar en la presente promoción las personas relacionadas con Casino Monticello, indicadas en los artículos 9, 10 y 15 de la Ley N°19.995, los que se dan por reproducidos.

MYN y Casino Monticello, dejan expresa constancia que no podrán participar en el concurso los dependientes de estas empresas, o de las empresas relacionadas, sus cónyuges y parientes por consanguinidad o afinidad hasta el sexto grado inclusive o quienes trabajan de forma externa prestando servicios de forma permanente.

Tampoco podrán participar aquellas personas con proceso de autoexclusión vigente de acuerdo con la Ley 19.995 como también aquellos que se encuentren con prohibición de ingreso, mientras dure esta promoción.

8. Modificación de las bases

Marketing y Negocios S.A., en nombre de Casino Monticello, podrá ejecutar las distintas opciones de promoción, así como suspender, cancelar y/o modificar los efectos de la presente base en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, así calificados a su arbitrio, y sin necesidad de declaración judicial alguna, o en razón de actos, o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma, previa comunicación a la Superintendencia de Casinos de Juego (SCJ).

En todo caso, MYN mantendrá en las dependencias de la sociedad operadora un texto refundido, protocolizado y actualizado de las bases respectivas, que incluya las modificaciones comunicadas con la SCJ, a disposición de los interesados en el módulo Dreams Club e informada por los medios señalados en el punto 5.- de las presentes bases.

En caso de suspensión de la presente promoción, MYN y Casino Monticello, informará oportunamente al público en general, por medio de avisos en la sala de juego y en el Dreams Club, sin perjuicio de los medios señalados en el punto 5.- de la presente promoción.

MYN se obliga a difundir todas las modificaciones, y/o suspensiones, cancelaciones o terminaciones, de manera que los usuarios y clientes tengan pleno conocimiento de ellas, conforme a las normas que rigen las ofertas y promociones en la Ley de Protección al Consumidor, modificaciones, suspensiones, cancelaciones o terminaciones que no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros.

Con todo, MyN por razones de fuerza mayor, se reserva el derecho de cancelar anticipadamente el presente Concurso o Promoción, informando al efecto a los clientes y usuarios, lo cual no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros.

Con todo, la cancelación del presente sorteo se hará efectivo de manera automática si no se imprime ningún cupón de participación en los periodos establecidos en la tabla 2, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, ajenos a Monticello y/o que no estén relacionados con problemas técnicos de generación de cupones. Si se configura el hecho señalado para su cancelación, no dará lugar a su reprogramación, lo que será debidamente informado al público.

9. Responsabilidad

La ejecución, condiciones y servicios vinculados al presente sorteo, son de exclusiva responsabilidad de San Francisco Investment S.A., sin responsabilidad ni injerencia alguna ulterior para ninguna de las empresas del Grupo Dreams.

10. Contacto e informaciones

Cualquier duda y/o inquietud con respecto a las bases de esta promoción, pueden ser dirigidas a Servicio de Atención Cliente, por medio de correo electrónico a servicioalcliente@dreams.cl o telefónicamente al 600 424 0000 o a través del sitio web www.monticello.cl, menú Contáctanos.

11. Sanción

Toda persona que transgreda o viole las Bases de esta promoción será automáticamente descalificada y eliminada del Dreams Club, sin perjuicio de que Monticello se reserva la facultad de iniciar las acciones legales que correspondan.